



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 117-2024 Autorización construcción
Kranewitter Vanesa Estefania

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 117/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 21 de la Sesión ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 117/2024, autorizando por vía de excepción a la Sra Kranewitter Vanesa Estefanía, la construcción de un tercer nivel en el inmueble ubicado en calle Luis Kaehler 1215 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2024.12.16 07:47:01 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2024.12.17 09:50:37 ART
Location: Crespo



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION Kranewitter Vanesa

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo bajo Expediente N°30.251/ 2024 por parte de la contribuyente Sra. KRANEWITTER VANESA ESTEFANÍA, DNI 31.533.553, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente solicita una autorización por vía de excepción para la realización de una obra para un tercer nivel con el fin de construir 2 (dos) unidades habitacionales ubicado en Calle Kaehler N° 1215, Registro N° 10.011, Manzana N° 358, Parcela N° 7, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N° 252.341.

Que cuenta con un legajo de obra aprobado bajo expediente 152/23 que consta de un local comercial en planta baja y 2 departamentos en el 1er nivel.

La excepción que se solicita es a la ordenanza 116/23 y modificatoria Anexo 2 – Tabla de indicadores que establece una altura máxima en niveles de 2, y se pretende construir un 3er nivel con 2 departamentos más.

Que la obra a construir no afecta ni limita el uso de los propietarios lindantes y cumple con las alturas y distancias

mínimas de retiro e intercepción de vistas. Además la altura total no excede la máxima permitida de 9,5 mts para cubiertas con pendiente, establecidos en el Anexo 4 del Código de Edificación vigente.

Que el proyecto cuenta con los 4 módulos de estacionamiento solicitados para las unidades residenciales y cumple con los demás indicadores urbanísticos, no excediéndose de ninguno de los factores de ocupación de suelo (FOS, FOT , NNP) establecidos en la tabla 1 de indicadores de potencial constructivo.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar la autorización de edificación de un 3er nivel por vía de excepción, por no encuadrarse en la normativa vigente, pero habiendo dictamen favorable a la solicitud tanto en Comisión de Planeamiento y Comisión General.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción a la Sra. KRANEWITTER VANESA ESTEFANÍA, DNI: 31.533.553 la construcción de un tercer nivel destinado a dos (2) unidades habitacionales, en el inmueble ubicado en calle Kaehler N° 1215, Registro N° 10.011, Manzana N° 358, Parcela N° 7, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N° 252.341. Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2024.12.12 12:39:31 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE María Jacinta
Date: 2024.12.13 09:43:31 ART
Location: Crespo